PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 83 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ASUNCIÓN TOURS S.R.L., EL LLAMADO ID Nº 240.630/2.012, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL" PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 04 de junio de 2.012

VISTO: La Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;

El Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2.005;

El Llamado de Contratación, en la Modalidad Contratación Directa, para la "Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional" para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

La Resolución Nº 46/2.012, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el presente llamado; y

CONSIDERANDO: Que habiéndose cumplido con todos los requerimientos legales regidos por la Ley N° 2.051/2.003, la UTGS ha procedido al llamado, en la Modalidad de Contratación Directa, ID N° 240.630/2.012,"Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional" para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

Que en la Ley N° 4.581/2.011 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2.012" se halla aprobado el Presupuesto de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República para el presente ejercicio, y acredita recursos institucionales en el Rubro 230 - Pasajes y Viáticos.

Que por Nota N° 369/2.012, la Unidad Operativa de Contratación de la Unidad Técnica del Gabinete Social comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 230 – Pasajes y Viáticos.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Que por Acta N° 12 de fecha 16 de mayo de 2012, se realizó el acto de apertura de sobres, en la cual consta la presentación de la empresa Asunción Tours S.R.L.

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 83 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ASUNCIÓN TOURS S.R.L., EL LLAMADO ID Nº 240.630/2.012, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL" PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que en el Acta de Evaluación ID N° 240.630/2.012, el Comité de Evaluación, conformado para el referido llamado, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado, en la modalidad de Contratación Directa, a la empresa ASUNCIÓN TOURS S.R.L., para provisión de pasaje aéreo internacional para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

Que por Decreto N° 8.903/2.012 se designó a la señora María Adelaida Aguadé de Quevedo, como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Que habiendo cumplido con todos los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, dentro del llamado citado, es necesario dictar el acto administrativo que adjudique a la empresa ASUNCIÓN TOURS S.R.L.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la empresa ASUNCIÓN TOURS S.R.L., el llamado ID N° 240.630/2.012, en la modalidad de Contratación Directa "Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional", de la siguiente manera:

Monto Mínimo de Contrato: Guaraníes veinte y cinco millones (G. 25.000.000.-)
Monto Máximo de Contrato: Guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000.-)

Art. 2º Imputar la Erogación en el Rubro 230/30, Tipo de Presupuesto 3 - Programas de Inversión, Programa 04 - Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales, Proyecto 1 – Programa de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza ALA/2.006/018-053 y en el Proyecto 2 – Apoyo a la Política Pública de Desarrollo Social ALA/2011/22871 - UE.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gabinete Social Presidencia de la República Dirección Ejecutiva

María Adelaida Aguadé de Quevedo
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2º Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY